



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día 11 de septiembre de 2024, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2024-0099** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente:

INFORMAR SI EL  
\_\_\_\_\_, SALVADOREÑO, PORTADOR DE SU DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD  
NUMERO \_\_\_\_\_ HA  
DESEMPEÑADO LABORES DENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS,  
EL CARGO QUE DESEMPEÑO Y PERIODO. NOMBRE  
\_\_\_\_\_  
PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO \_\_\_\_\_  
COPIA DEL CONTRATO  
LABORAL FIRMADO POR EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y EL  
MANUAL DE FUNCIONES QUE  
DESEMPEÑABA EL SEÑOR \_\_\_\_\_

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el petitionario, esta dependencia, **RESUELVE**:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**



Lic. Jorge Martínez Lacayo  
Oficial de Información